Administrar subcontratación

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-NOI-081151

Administrar la subcontratación en NOI 11.0 te permite cumplir de manera eficiente con las disposiciones fiscales, automatizar la elaboración de los reportes requeridos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y garantizar que la información enviada sea precisa, oportuna y conforme a la normativa vigente.

1. Revisa la normativa vigente

El 23 de abril de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en diferentes leyes mexicanas. Las más relevantes se incluyeron en la Ley Federal del Trabajo (LFT).

«**Artículo 15 LFT**.- Las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación, deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para obtener el registro deberán acreditar estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social».

2. Registra la empresa en el REPSE

Por lo anterior, las empresas que ofrezcan servicios de subcontratación deberán registrarse ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados (REPSE), y cubrir requisitos específicos para obtener el registro.

3. Cumple las obligaciones ante IMSS e INFONAVIT

Al obtener el registro ante el REPSE, la empresa que ofrece los servicios de subcontratación debe cumplir con obligaciones ante el IMSS e INFONAVIT, presentando informes de **manera cuatrimestral de los servicios que se ofrecieron durante ese período por los contratos celebrados.**

Cuatrimestre	Período a informar	Plazo de presentación
Primer	Enero – abril	Del 1° al 17 de mayo
Segundo	Mayo – agosto	Del 1° al 17 de septiembre
Tercero	Septiembre – diciembre	Del 1° al 17 de enero del año siguiente

4. Genera reportes en NOI

En el sistema, se elaboran algunos reportes que serán de gran utilidad a las empresas de subcontratación para administrar y enviar su información ante el IMSS e INFONAVIT. Principalmente en los montos que se envían a estas instituciones.

Se consideran los siguientes informes:

IMSS:

- Elabora la Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE) siguiendo el proceso para generar el layout de carga masiva de trabajadores en Subcontratación – IMSS.

INFONAVIT:

Utiliza el Sistema de Información de Subcontratación (SISUB) para:

- Generar reporte detalle trabajadores – IMSS – Subcontratación.
- Generar reporte sujeto obligado – IMSS – Subcontratación.

¡Genial! De esta forma es posible administrar la subcontratación, asegurando el cumplimiento de la normativa y optimizando la gestión de tus reportes ante el IMSS e INFONAVIT.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com